## Cambios al Documento de Mecanismo de Distribución de Beneficios del Programa REDD+ ECO2

Dentro del marco del Programa Jurisdiccional REDD+ de la Provincia de Misiones (el "Programa") se generó como herramienta pilar del Programa el Mecanismo de Distribución de Beneficios (MDB), el cual fue publicado para difusión y retroalimentación en agosto 2023.

El presente documento incluye un resumen de los cambios generales introducidos al MDB a partir de la información y comentarios recibidos de parte de miembros de la sociedad civil y actores interesados mediante la consulta participativa y otras instancias de comunicación.

## Resumen de los cambios:

- 1. Actualización de la Sección 3 eliminando el concepto de que la implementación del MDB tiene dos etapas, y unificando los términos de la implementación del MDB por todo el periodo del Programa.
- 2. Actualización de la Sección 3 describiendo que la *Cuenta 2: Cuenta Bosques* tiene como beneficiario a todo aquel propietario de bosque nativo en el cual no haya existido cambio de uso de suelo en un periodo determinado. Es un pago por el resultado de mantener el bosque nativo en la propiedad. No se realizan pagos por la captura de carbono asociado con el crecimiento o almacenamiento de biomasa en el bosque (stock).
- 3. Actualización de la Sección 3 y la 5 en el porcentaje de asignación para la *Cuenta 1: Fondo de Promoción del Desarrollo Sostenible Misionero* y *Cuenta 2: Fondo Cuenta Bosques*. El porcentaje de asignación cambia a treinta por ciento (30%) de los ingresos del Programa para cada una de dichas cuentas durante todo el periodo de implementación del MDB del Programa.
- 4. Actualización de la Sección 3 y la 5 en las subcuentas de la *Cuenta 1: Fondo de Promoción del Desarrollo Sostenible Misionero*. La subcuenta 1.3 incluye ahora organizaciones nogubernamentales (ONGs), organizaciones productivas públicas y privadas, cooperativas y pequeñas y medianas empresas (PyMEs) con actividades en los sectores agrícolas, forestales o medioambientales.
- 5. Actualización de la Sección 3 eliminando el mapa de biomasa como factor para la determinación del beneficio de cada propietario en la *Cuenta 2: Fondo Cuenta Bosques* y reemplazando dicho factor con dos nuevos: a) si la propiedad es o no una reserva privada y b) si la superficie de la propiedad es menor o mayor a 50 hectáreas.

Estos cambios serán incluidos juntos con clarificaciones y procedimientos necesarios para la implementación del MDB en la nueva versión del documento del Mecanismo de Distribución de Beneficios del Programa REDD+ que se publicará antes de la nueva reunión que el GPM convocará en las próximas semanas.

Cualquier comentario o pregunta sobre estos cambios pueden ser enviados a info@programajnr.misiones.gob.ar.